

SESIÓN DEL DÍA MARTES 14/06/2016**24.- Modificación del artículo 1º del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). (Aprobación)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Modificación del artículo 1º del convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). (Aprobación)".

Rep. N° 346

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley mediante el cual se aprueba la modificación del artículo 1º del convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, Olade, del 2 de noviembre de 1973, llamado Convenio de Lima, aprobado por Decreto-Ley N° 14.272, de 26 de setiembre de 1974.

A pedido de los países del Caribe y atendiendo a su activa participación en la Organización Latinoamericana de Energía, Olade, la XXXVIII Reunión de Ministros del citado organismo, realizada en la ciudad de Medellín, Colombia, el 30 de noviembre de 2007, mediante Decisión XXXVIII/11/D/453, resolvió: "Reformar el artículo 1º del convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía, cambiando el nombre de la Organización Latinoamericana de Energía, Olade, por Organización Latinoamericana y Caribeña de Energía, Olacde".

Asimismo, se señala que el artículo 36 del Convenio de Lima, que contiene las disposiciones generales, establece: "Las modificaciones al presente Convenio serán adoptadas en una Reunión de Ministros convocada para tal objeto y entrarán en vigor una vez que hayan sido ratificadas por todos los Estados Miembros".

En atención a lo expuesto y a la procedencia de la modificación propuesta, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

